



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 144-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUN 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Proceso Nº 166-2018-GRJ/GGR, de fecha 09 de julio de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín representado por su Gerente General Regional Ing. Dueñas Capcha Víctor Raúl, y de otra parte el **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**. El Reporte Nº 4756-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 723-2019-GRI/SGSLO, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 611-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 105-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 157-2019-GRJ/CF, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con el Contrato de Proceso Nº 166-2018-GRJ/GGR, de fecha 09 de julio de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín representado por su Gerente General Regional Ing. Dueñas Capcha Víctor Raúl, y de otra parte el **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, representado para efectos de facturación por la empresa **OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICO S.A**, a través del cual se

| ORAF     |         |
|----------|---------|
| DOC. Nº. | 3398398 |
| EXP. Nº. | 2202403 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contrata los SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: **"IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"**, por el monto contractual de S/. 1'666,981.91 Soles.

Contando con el Reporte N° 4756-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a la VALORIZACION N° 6, correspondiente al mes de diciembre a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, cuyo monto a pagar es de S/. 47,317.27 Soles.



Contando con el Reporte N° 723-2019-GRI/SGSLO, de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. A través del cual solicita presupuesto para reconocimiento de pago del año 2018, de la VALORIZACION N° 6, correspondiente al mes de diciembre a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, por el monto ascendente a S/. 47,317.27 Soles.

Contando con el Memorando N° 611-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de pago el ejercicio 2018 para el Proyecto de Inversión con código CUI N° 2161774 Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"**, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 2567, con cargo a la meta 120, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 47,317.27 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 105-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de: **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, por el importe de S/. 47,317.27 Soles, que corresponde a la Valorización N° 6, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: **"IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"** de conformidad al Contrato de Proceso N° 166-2018-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 157-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 07190-2018, correspondiente al servicio de consultoría de Obra para la supervisión de Obra: **"IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"** por el monto de S/ 47,317.27 Soles, de los cuales se ha girado el monto de S/. 5,678.07 Soles, quedando un saldo por pagar por el monto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de S/. 41,639.20 Soles. por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a nombre de la empresa **OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**, por el monto de S/. 41,639.20 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*,

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, representado para efectos de facturación por **OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"**, que corresponde a la Valorización N° 6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 166-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 41,639.20 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SUPERVISOR NEOPLASICAS**, representado para efectos de facturación por **OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"**, que corresponde a la Valorización N° 6, de conformidad al Contrato de Proceso N° 166-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 41,639.20 So (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treintainueve con 20/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| META                     | : 0120                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.2.2.3.5         |
| MONTO                    | : S/ 41,639.20 Soles  |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL